



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/011/2014-P.

**PROMOVENTE:** MORENA.

**ASUNTO:** SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS Y SE  
AUTORIZA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de marzo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**-----

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

~~OUMR / CARG / JRH~~



EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.

PROMOVENTE: MORENA.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS Y SE AUTORIZA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**VISTO** el oficio EZG/07/MORENA-IEEQ/2023 recibido en Oficialía de Partes el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, registrado con el folio 0322, suscrito por el representante propietario del partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>1</sup> por medio del cual solicita los informes anuales para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género de los años 2020 y 2021 del partido que representa; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y se ordena agregar en autos.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta en una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Expedición de documento.** Se acuerda de conformidad la entrega de copia simple del *Informe anual de las actividades realizadas sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género del 2021*, recibido en la Oficialía de Partes el treinta y uno de enero del dos mil veintidós, registrado con el folio 0222, documento solicitado por el representante propietario del citado partido político ante el Consejo General del Instituto, previa constancia que obre en autos de su entrega a la dirección de correo electrónico: emmanuel.zago17@gmail.com y mediante oficio a efecto de que sea entregado en las oficinas del citado partido político.

En cuanto al informe anual del año 2020 objeto de la petición, se precisa que el veintidós de diciembre de dos mil veinte el Consejo General del Instituto mediante acuerdo IEEQ/CG/A/084/20 emitió los Lineamientos para que los partidos políticos con acreditación o registro ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género,<sup>2</sup> en ese sentido a partir del mes de enero del año dos mil veintiuno surgió la obligación de los partidos políticos para presentar el informe requerido, por lo que el Instituto únicamente cuenta con el del año dos mil veintiuno en adelante.

**Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE**.....

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro  
Secretario Ejecutivo

OUMR/CARS/JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

<sup>1</sup> En lo sucesivo Instituto.

<sup>2</sup> Los cuales fueron abrogados mediante acuerdo IEEQ/CG/A/014/23 y se emitieron los vigentes.